

Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 21 de mayo de 2020, por la que se adjudica el contrato del servicio para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General del Principado de Asturias. (Expte. B5004/2019/18).

- 1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 11 de noviembre de 2019, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General divido en 3 lotes debido a la naturaleza de los servicios de telecomunicaciones a contratar, que son los siguientes:
- Lote 1: Servicio de Telefonía Fija.
- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto.
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos.
- **2.** Por el mismo Acuerdo, la Mesa delegó en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
- **3.** El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.2 del PCAP que se remite al artículo 29 de la LCSP, por un período de dos (2) años. En caso de prórroga del contrato, el adjudicatario se compromete a renovar todos los terminales.
- **4.** El Valor estimado del contrato, en el que se incluyen las posibles prórrogas y las eventuales modificaciones, de hasta un 20%, sin incluir el IVA que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de (198.434,40. €), conforme a los siguientes valores:
  - Lote 1: Servicio de Telefonía Fija:

35.448,00€

- Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto: 120.564,00 €
- Lote 3: Servicio de Internet y Datos:

42.422,40€

**5.** El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Comunicaciones telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, es de 100.044,01 €, cantidad que se desglosa como sigue:

	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	14.770,00	3.101,70	17.871,70
LOTE	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	50.235,00	10.549,35	60.784,35
Lote 3	Internet y Datos	17.676,00	3.711,96	21.387,96
	TOTAL	82.681,00	17.363,01	100.044,01

**6.** Por Resolución del Presidente de la Junta General de 7 de febrero de 2020 se aprobaron los PPT y PCAP, se autorizó el gasto de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

2020	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	4.923,33 €	1.033,90€	5.957,23 €
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	16.745,00€	3.516,45 €	20.261,45€
Lote 3	Internet y Datos	5.892,00€	1.237,32 €	7.129,32 €
	TOTAL	27.560,33 €	5.787,67 €	33.348,00 €



2021	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Telefonía Fija	7.385,00 €	1.550,85 €	8.935,85 €
Lote 2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	25.117,50€	5.274,68 €	30.392,18€
Lote 3	Internet y Datos	8.838,00€	1.855,98 €	10.693,98 €
	TOTAL	41.340,50 €	8.681,51 €	50.022,01 €
2022	Servicio	Base	IVA	TOTAL
Lote 1	Telefonía Fija	2.461,67 €	516,95€	2.978,62€
Lote 2	ote 2 Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	8.372,50€	1.758,23 €	10.130,73 €
Lote 3	Internet y Datos	2.946,00 €	618,66 €	3.564,66 €
	TOTAL	13.780,17 €	2.893,84 €	16.674,00 €

- 7. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 28 de febrero de 2020.
- **8.** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 3 de marzo de 2020 se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Junta General, quien, tras la apertura de la documentación administrativa aportada por los licitadores y la subsanación de algún defecto observado, declaró admitidas las siguientes propuestas:
  - VODAFONE ESPAÑA S.A.U., Lote 2
  - R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A., Lotes 1 y 3
  - TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., Lotes 1 y 3
  - TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., Lote 2
  - ORANGE ESPAGNE S.A.U., Lote 2
- **9.** La Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, examinando y valorando las proposiciones conforme al único criterio de selección del adjudicatario, que es el precio, con el siguiente resultado:

LOTE	VODAFONE ESPAÑA S.A.	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	ORANGE ESPAGNE S.A.U
1		10.634,40	11.808,00		
2	37.848,00			36.264,00	37.220,00
3		12.019,68	16.800,00		

- 10. Habida cuenta de que la Mesa de Contratación advierte que la oferta que contiene el precio más bajo en el Lote 3, la de la empresa RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A., puede ser considerada desproporcionada o anormal conforme a la cláusula 11.2 del PCAP, da audiencia al licitador que la ha presentado para que justifique la valoración de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **11.** La empresa RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A. envía una documentación en contestación al requerimiento, que la Mesa de Contratación, reunida el 23 de marzo de 2020, considera suficiente para justificar que la oferta puede ser cumplida. En consecuencia, la Mesa de Contratación



propone la adjudicación de los siguientes lotes a las empresas que a continuación se indican y por los

precios que asimismo se señalan:

Lote	Servicio	Empresa	Precio sin IVA
1	Telefonía Fija	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	10.634,40€
2	Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	36.264,00€
3	Internet y Datos	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	12.019,68 €

- 12. Requerida la documentación previa a la adjudicación el 23 de marzo de 2020, el plazo para presentar la documentación se ve afectado por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordándose el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos el 7 de mayo de 2020, en virtud de la Disposición adicional octava del el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, (BOE de 6 de mayo de 2020).
- **13.** Con fecha 12 de mayo de 2020 la empresa RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A como licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para los Lotes 1 y 3, presenta la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP. Entre los documentos, previamente requeridos, presenta garantía definitiva por un importe de 531,72 €, respecto del Lote 1 (Servicio de Telefonía Fija) y por un importe de 1201,98 €, que incluye una garantía complementaria adicional del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato por ser oferta con valores anormales o desproporcionados, respecto del Lote 3 (Servicio de Internet y Datos) mediante justificante de transferencias realizadas el 8 de mayo de 2020 a la cuenta de la Junta General del Principado de Asturias.
- **14.** El 14 de mayo de 2020 la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U como licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Lote 2, presenta la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP. Entre los documentos, previamente requeridos, presenta garantía definitiva por un importe de 1.813,20 €, respecto del Lote 2 (Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto) mediante Certificados de Aval del BANKIA, S.A. con C.I.F. A14010342, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 2020/100.985 el 3 de abril de 2020.
- **15.** La cláusula 4.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares señala que "Cuando debido a la tramitación del expediente de contratación, se retrase la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato (estimada para el 1 de mayo de 2020), de forma que resulte imposible el cumplimiento de las anualidades previstas, el órgano de contratación podrá adecuar el número y la distribución de las mismas atendiendo a la fecha de adjudicación del contrato". En consecuencia, dado que el servicio no podrá iniciarse en la fecha prevista, procede el reajuste de las anualidades.
- **16.** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada.
- **17.** Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.



18. Con fecha 20 de mayo de 2020 el Interventor fiscalizó el expediente de conformidad.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de noviembre de 2019,

## **RESUELVO**

**Primero.-** Proceder al reajuste de las anualidades previstas en la Resolución del Presidente de la Junta General de 7 de febrero de 2020, por la que se autorizó el gasto para la contratación del servicio de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General divido en 3 lotes, adaptándolas a los precios ofertados, de acuerdo con la siguiente financiación:

· · · I · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-,
Lote 1	Autorizado	Reajuste	Adjudicado
2020	5.957,23 €	2.740,32€	3.216,91 €
2021	8.935,85€	2.502,04 €	6.433,81 €
2022	2.978,62€	-238,29 €	3.216,91 €
Total	17.871,70	5.004,08€	12.867,62 €

Lote 2	Autorizado	Reajuste	Adjudicado
2020	20.261,45 €	9.291,59€	10.969,86 €
2021	30.392,18 €	8.452,46€	21.939,72€
2022	10.130,73 €	-839,14 €	10.969,86€
Total	60.784,35	16.904,91 €	43.879,44 €

Lote 3	Autorizado	Reajuste	Adjudicado
2020	7.129,32€	3.493,37 €	3.635,95€
2021	10.693,98€	3.422,07€	7.271,91 €
2022	3.564,66€	-71,29€	3.635,95€
Total	21.387,96	6.844,15€	14.543,81 €

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES el Lote 1 (Servicio de Telefonía Fija) del contrato del servicio para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General del Principado de Asturias, por el precio de  $10.634,40 \, \in$ , siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de  $2.233,22 \, \in$ , por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de  $12.867,6 \, \in$  que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 222000 "comunicaciones telefónicas" del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidades	TARIFA PLANA SIN IVA (€)	IVA (€):	TARIFA PLANA CON IVA (€):
2020	2.658,60 €	558,31 €	3.216,91 €
2021	5.317,20 €	1.116,61 €	6.433,81 €
2022	2.658,60 €	558,31 €	3.216,91 €
Total	10.634,40	2.233,22 €	12.867,62 €

**Tercero.-** Adjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, el Lote 2 (Servicio de Comunicaciones Móviles y Acceso Remoto). del contrato del servicio para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General del Principado de Asturias por el precio de 36.264,00 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 7.615,4 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 43.879,4 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 222000 "comunicaciones telefónicas" del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias de acuerdo con las siguientes anualidades:



Anualidades	TARIFA PLANA SIN IVA (€)	IVA (€):	TARIFA PLANA CON IVA (€):
2020	9.066,00 €	1.903,86€	10.969,86 €
2021	18.132,00 €	3.807,72€	21.939,72 €
2022	9.066,00 €	1.903,86 €	10.969,86 €
Total	36.264,00	7.615,44 €	43.879,44 €

Cuarto.- Adjudicar a la empresa RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A. el Lote 3 (Servicio de Internet y Datos) del contrato del servicio para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta General del Principado de Asturias por el precio de 12.019,68 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 2.524,13 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 14.543,81 del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias de acuerdo con las siguientes anualidades

Anualidades	TARIFA PLANA SIN IVA (€)	IVA (€):	TARIFA PLANA CON IVA (€):
2020	3.004,92 €	631,03 €	3.635,95 €
2021	6.009,84 €	1.262,07€	7.271,91 €
2022	3.004,92 €	631,03€	3.635,95 €
Total	12.019,68	2.524,13 €	14.543,81 €

**Quinto.-** El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta, y demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de DOS (2) años, contado desde el 1 de julio de 2020, prorrogable de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.2 del PCAP que se remite al artículo 29 de la LCSP, por un período de dos (2) años. En caso de prórroga del contrato, el adjudicatario se compromete a renovar todos los terminales.

**Sexto.-** Disponer a favor de las siguientes empresas los gastos que a continuación se indican de acuerdo con las anualidades desglosadas en el apartado anterior.

uc	iciao con las anadiadaes desglosadas en el apartado anterior.					
	LOTE	EMPRESA	CIF	Importe		
	Lote 1	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	A15474281	12.867,62 €		
	Lote 2	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	A78523125	43.879,44 €		
	Lote 3	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	A15474281	14.543,81 €		

Séptimo.- Notificar a los licitadores la adjudicación.

Octavo.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación ante la Mesa de la Junta General, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. Podrá interponer, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente



al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2020 EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

Acuerdo de la Mesa de la Junta Ceneral de 11 de noviembre de 2019)

Marcelino Marco Líndez